

COMO SOLICITAR TURNO PARA DETERMINAR PERFIL DE ADN

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- Para solicitar turno se deberá completar y presentar registro de Solicitud de turno de ADN en CEPROCOR o una nota en donde figuren los datos allí requeridos; el mismo puede ser solicitado por e-mail, fax, personalmente o ser descargado desde: <http://portaldetramites.cba.gov.ar/ver/tramite/92>.

R CEPRO 0155 Solicitud Turno ADN

- Los solicitantes deberán manifestar por escrito, con carácter de Declaración Jurada los datos solicitados y enviar el registro de solicitud de turno de la misma manera, debiendo presentar el original el día del turno.

Los datos solicitados aplican también en los casos en donde la determinación de perfil de ADN es solicitada mediante oficio judicial.

- Una vez controlada la información plasmada en el registro por personal de CEPROCOR se procederá a acordar un turno.

- El día del turno se citan los interesados a la misma hora debiendo ellos acreditar su identidad y presentarse con la boca higienizada, ya que la muestra que se obtiene son hisopados bucales.

- El resultado será informado vía correo electrónico a los solicitantes, siempre que cumplan con los requisitos de la Institución respecto al pago, y en aquellos casos que se encuentren judicializados, por escrito al Tribunal oficiante.

NOTA:

Consideraciones a tener en cuenta:

1- Durante la última hora evitar ingerir alimentos sólidos (incluyendo caramelos y chicles), cualquier tipo de bebida (salvo agua), fumar y, en el caso particular de lactantes, no presentar residuos visibles de leche u otros alimentos. En caso de no cumplirse con alguna de estas consideraciones, se solicitará realizar un enjuague bucal y se podrá realizar la toma de un hisopado adicional (principalmente en los lactantes).

2- La documentación necesaria para acreditar la identidad es la siguiente:

- Documento Nacional de Identidad.
- De ser extranjero, deberá presentarse con Pasaporte, excepto en el caso de personas de países limítrofes quienes deberán presentarse con Documento de Identidad expedido por el país de origen.
- En caso de robo o extravío de los anteriores, deberán traer "Constancia de Solicitud de Trámite para Documento Nacional de Identidad" otorgado por el Registro Civil o "Constancia de exposición por extravío o robo" realizada ante la Policía de la Provincia. En ambos casos acompañados de "Declaración Jurada" realizada ante Juez de Paz, Autoridad Policial o Escribano Público, la cual debe contener fotografía del compareciente y la firma de los dos testigos que acreditaron la identidad del mismo.
- En el caso de Niños menores de 8 años, la ausencia de DNI podrá además ser suplida con Partida de Nacimiento legalizada o libreta de familia.

Si la extracción de material biológico debiere hacerse a menores de edad se deberá contar previamente con autorización para la realización de la extracción, suscrita por quien/es tenga/n la patria potestad del menor, su guarda o tenencia, o Autoridad de Aplicación (Ley 9944), debiendo acreditarse debidamente dichos extremos a requerimiento del personal del Centro a cargo de la toma de la muestra.

En ningún caso podrá ser suplida la documentación anterior con el Carné de Conducir, Carné de Obra Social u otro de naturaleza similar.

3- Los informes serán redactados en idioma español y emitidos en formato electrónico como documento digital accesible mediante Adobe Reader® (bajo extensión .pdf); serán firmados mediante firma electrónica basada en certificado digital emitido por VeriSign Inc. a través de CertiSur S.A. y tendrán la misma validez, eficacia jurídica y fuerza probatoria entre el solicitante y CEPROCOR que la correspondiente a documentos firmados mediante certificados emitidos por certificador licenciado conforme Ley 25.506.

Salvo disposición en contrario, el solicitante deberá abonar 100% del precio total del servicio al momento de la toma de muestra y puede efectuarse:

- Mediante cheque a la orden del Centro de Excelencia en Productos y Procesos – No a la orden
- Mediante depósito en cuenta corriente del Banco Provincia de Córdoba Sucursal Cosquín, N° 0315-00400007/05, CBU 0200 3151 0100 0040 000 751, CUIT 30-71124916-4.

* Pasar comprobante de pago identificando cliente a 03541-488181 o 03541-489650/55 int. 181 o vía email a administracion.ceprococ@cba.gov.ar.